



SOS

POLÍTICA

POLÍTICA

VALORANDO LA DIVERSIDAD - VALORANDO LAS HABILIDADES DIFERENTES

Política sobre la inclusión de niños y niñas con discapacidad

Noviembre 2008

Esta política expresa la posición de la organización Aldeas Infantiles SOS sobre la inclusión de niños y niñas con discapacidad y establece un marco de acción para toda la organización. Su implementación está a cargo de los/as colaboradores/as y otros/as actores/as involucrados/as dentro de la organización y repercute en todos los aspectos de la labor de la misma. Ha sido elaborada de acuerdo con las raíces, visión, misión y valores de Aldeas Infantiles SOS ("Quiénes somos"), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN, por sus siglas en español) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, por sus siglas en español). Es el resultado de un proceso de desarrollo de carácter consultivo que ha contado con la participación y la retroalimentación de las asociaciones nacionales y ha tenido en cuenta el punto de vista de los/as niños/as y jóvenes, incluyendo a aquellos/as con discapacidad.



SOS-KINDERDORF
International

NUESTRA POSICIÓN: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Niños y niñas con discapacidades como actores sociales que crecen en una familia afectiva

Luchamos por el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas con discapacidad a desempeñar un rol como sujeto de pleno derecho, activo y emprendedor de sus comunidades y creemos que:

- se debe empoderar a los niños y niñas con discapacidad para que exijan sus derechos.
- una familia que los/as proteja es el mejor entorno para que un niño o niña con discapacidad desarrolle todo su potencial.
- se debe fortalecer a las familias de niños y niñas con discapacidad y a sus comunidades para que sean capaces de cuidar de ellos/as y se les debe empoderar para exigir, en nombre de los/as niños/as con discapacidad y con ellos/as, el cumplimiento de sus derechos.
- se debe ofrecer a los niños y niñas con discapacidad, que no pueden ser atendidos/as adecuadamente por sus familias, un cuidado alternativo según su interés superior, dando prioridad a la búsqueda de opciones de acogimiento familiar.

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes y alcance

Se calcula que entre 150 y 200 millones de niños/as de todo el mundo (cerca de un 10% de la población infantil total) tienen discapacidad (Save the Children UK, 2006). Las cifras de los informes varían significativamente de un país a otro. Sin embargo, los/as especialistas concuerdan en una cifra mínima de referencia: un 2,5% de todos los niños y niñas en edades comprendidas entre los cero y 14 años sufre de una discapacidad a nivel sensorial, físico o intelectual evidente de tipo moderado a serio; asimismo se estima que un 8% de niños/as en ese rango de edad presenta dificultades de aprendizaje, de comportamiento o ambos (UNICEF, 2007).

Cerca del 50% de las discapacidades se pueden prevenir (Save the Children UK, 2006), el otro 50% refleja la diversidad de la vida.

Las causas de la discapacidad suelen estar vinculadas con la pobreza generalizada que, además, se ve afectada por factores tales como el cuidado prenatal, la vacunación y la desnutrición. Otros factores importantes causantes de discapacidad son: accidentes, guerra y trauma, así como enfermedades congénitas infecciosas y no infecciosas.

El artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN, por sus siglas en español), se refiere en especial a los derechos de los niños y niñas con discapacidad: “el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”. Asimismo, en el artículo 2, por primera vez en un tratado internacional de derechos humanos, se hace referencia a la protección contra la discriminación a causa de una discapacidad. El artículo 7 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD, por sus siglas en

Igualdad de derechos



inglés, 2006) afirma que: “Los Estados partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas”.

A pesar del creciente y fuerte marco normativo internacional en favor de niños y niñas con discapacidad la legislación nacional, la política pública y los mecanismos de financiamiento siguen siendo débiles en todo el orbe. **Los derechos de los niños y niñas con discapacidad son gravemente violados en todo el mundo.** Los niños y niñas con discapacidad corren cuatro veces más el riesgo de ser abandonados/as y de sufrir abuso físico, y tres veces más de sufrir abuso emocional que otros niños/as. No suele considerarse que sus vidas tengan el mismo valor que otras (Lansdown, 2001).

Es mucho más probable que los niños y niñas con discapacidad vivan en la pobreza. La mayoría de los niños y niñas con discapacidad no tienen acceso a la asistencia médica ni a servicios de rehabilitación, y un 98% de los niños/as con discapacidad de los países en vías de desarrollo no recibe educación formal (Save the Children UK, 2006). La discriminación múltiple es una realidad para un porcentaje de niños/as con discapacidad. Las niñas con discapacidad suelen ser discriminadas por partida doble a causa de su sexo y de su discapacidad.

Los/as niños/as con discapacidad corren más riesgo de vivir sin la adecuada atención de sus padres. Con frecuencia se les esconde y se les obliga a vivir en instituciones de acogida inapropiadas (Lansdown, 2001). Las familias de los/as niños/as con discapacidad no suelen disponer de información, apoyo ni formación que les permita afrontar la situación en la que viven. Suelen verse confrontados con el rechazo del resto de su familia y de la comunidad y el estrés general que pesa sobre la familia puede ser tan grande que en muchos casos lleva al abandono del/de la niño/a (UNICEF, 2005).

Aldeas Infantiles SOS tiene una amplia experiencia en ofrecer atención y apoyo a niños y niñas con discapacidad y a sus familias (SOS-Kinderdorf International, 2007a). Los programas de Aldeas Infantiles SOS siempre han cuidado y cuidan de niños/as con diversos tipos de discapacidad, permitiéndoles desarrollarse, explotar su potencial, y – en caso ideal – integrarse completamente a la vida comunitaria.

B. Grupo meta

Aldeas Infantiles SOS trabaja con y para niños/as que han perdido el cuidado parental o que están en riesgo de perderlo. Dado que los/as niños/as con discapacidad corren un riesgo mucho mayor de ser abandonados/as, forman un grupo particularmente vulnerable dentro del grupo meta de la organización.

Por consiguiente, el grupo meta de la organización incluye:

- niños/as con discapacidad que viven sin cuidado parental (aunque no ofrecemos acogimiento familiar para niños/as con discapacidad que necesitan atención especial durante el resto de su vida).
- niños/as con discapacidad que corren el riesgo de perder el cuidado parental, con frecuencia, como consecuencia directa de su discapacidad.

C. Definiciones y terminología

Al usar el término “**niños/as con discapacidad**”, Aldeas Infantiles SOS quiere resaltar el hecho de ser “niño/a” ante todo, considerando la “discapacidad” como una característica secundaria, que se reconoce como una parte importante de la realidad individual del/de la niño/a. Nuestro enfoque considera al/a la niño/a como un todo, con todos sus atributos, incluyendo puntos de vista, opiniones, habilidades, vulnerabilidad, y la discapacidad sólo es uno de muchos otros elementos de la vida del/ de la niño/a.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) define a estas personas como: “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

Esta definición resalta el aspecto de la discapacidad a nivel físico y social. El término “**deficiencia**” es usado para referirse a la pérdida o limitación de la función física, mental o sensorial a largo plazo o de manera permanente (UNICEF, 2007). Se entiende “**discapacidad**” como una interacción compleja entre las capacidades de desenvolvimiento de una persona y el contexto en el que vive, y no tan sólo como un estado o una condición estática. La definición reconoce que en un momento determinado de sus vidas, la mayoría de las personas experimentan cierto grado de discapacidad.

Siguiendo la misma línea de pensamiento, la Organización Mundial de la Salud realizó una **Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud** (OMS, 2001). Esta clasificación – reconocida internacionalmente – toma en cuenta los componentes de salud del funcionamiento corporal y la discapacidad; se centra en las capacidades y fortalezas del/de la niño/a y no sólo en sus deficiencias y limitaciones. Sólo dos de cada diez niños/as con discapacidad sufren una deficiencia severa (UNICEF, 2007) que les dificulta llevar una vida independiente.

La **inclusión** de niños/as en este contexto significa reconocer a todos los/as niños/as como miembros íntegros de la sociedad y respetar todos sus derechos, sin importar su edad, sexo, raza, etnia, idioma, situación de pobreza o nivel de deficiencia. El proceso dirigido hacia una sociedad incluyente, exige eliminar barreras que puedan impedir disfrutar estos derechos y requiere la creación de un entorno adecuado de apoyo y protección. La inclusión es un proceso que incluye a todos los niños y niñas y no sólo a un número de niños/as ‘especiales’. Esto ofrece a los niños y niñas sin discapacidad la oportunidad de crecer en un entorno en el que la diversidad es la norma y no la excepción (UNICEF, 2007).

PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA ACCIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS

1. El **interés superior** del niño y la niña con discapacidad es la consideración primordial en todos los asuntos que los/las afectan. En la práctica, todas las medidas de cuidado y protección se toman de acuerdo con el interés superior del niño y la niña.
2. Los/as niños/as con discapacidad se benefician del acceso a toda la gama de servicios de calidad en la comunidad, tales como cuidado, salud, educación y recreación, garan-

Modelo social de
discapacidad

Inclusión:
removiendo
barreras y
respetando la
diversidad



tizando su supervivencia y desarrollo. Como garante de derechos principal, el Estado debe desarrollar políticas y asignar recursos para asegurar el acceso de todos/as los/as niños/as con discapacidad a los servicios adecuados. Se debe apoyar y capacitar a las familias de niños/as con discapacidad en el cumplimiento de sus responsabilidades para con ellos/as.

3. El estigma, las ideas erróneas y la discriminación resultante de la exclusión de niños/as con discapacidad deben tratarse en todos los niveles de la sociedad: en las familias, en las comunidades, en la sociedad civil y en las estructuras estatales. **No aceptamos ninguna forma de discriminación** contra niños/as con discapacidad (sea cultural, religiosa o de cualquier otro tipo) y prestamos especial atención a aquellos/as que sean víctimas de discriminación múltiple.
4. Todos/as los/as niños/as con discapacidad tienen los mismos derechos y se les capacita y empodera para lograr que su **participación** sea parte significativa e integral de la vida comunitaria. En la práctica, inculcamos en nuestra organización una cultura de participación y vemos en los/as niños/as con discapacidad a miembros activos de sus familias y comunidades que reconocen y valoran sus capacidades en desarrollo.
5. La **colaboración** con actores involucrados relevantes asegura la movilización del máximo de recursos y competencias disponibles y asegura el mayor impacto positivo posible en las vidas de los/as niños/as con discapacidad. Nos aliamos con entidades que comparten nuestros valores y principios y que en su organización muestran un claro compromiso con la equidad, la inclusión y la diversidad.

IMPLICACIONES EN LA LABOR DE ALDEAS INFANTILES SOS

La organización Aldeas Infantiles SOS se compromete a la inclusión de niños/as con discapacidad, tal como se ha señalado anteriormente en la declaración de principios y como se define en el presente documento. En un proceso de largo plazo, establecemos metas, identificamos los logros obtenidos e implementamos paso a paso las actividades necesarias que nos permitan lograr nuestros objetivos dentro del alcance de los recursos disponibles.

1. El interés superior del niño y la niña con discapacidad es la consideración primordial en todos los asuntos que los/las afectan.

- 1a. Siempre se tienen en cuenta las opiniones de los/as niños/as con discapacidad al determinar su interés superior. Dependiendo de sus capacidades en desarrollo se brinda el debido valor a la opinión del/de la niño/a al momento de tomar las decisiones que lo/la afectan.
- 1b. Todos los/as colaboradores/as involucrados/as en la acogida de los/as niños/as a los programas de protección y cuidado ofrecidos por Aldeas Infantiles SOS se aseguran de que la acogida de niños/as con discapacidad sea de acuerdo con su interés superior. Si las necesidades de niños/as con discapacidad que no cuentan con cuidado parental no pueden ser satisfechas en el seno de una familia SOS, Aldeas Infantiles SOS apoya activamente el proceso de búsqueda de la mejor alternativa para su atención.
- 1c. Nos aseguramos de que, en caso de que esto sea en pro de su interés superior, los/as niños/as con discapacidad permanezcan junto a sus hermanos/as durante el tiempo de acogimiento en Aldeas Infantiles SOS.

Actuando según
el interés superior
del niño y de la
niña con
discapacidad



- 1d. Aldeas Infantiles SOS fortalece la relación de los/as niños/as con discapacidad con su familia de origen y trabaja a favor de su reintegración en el seno familiar.
- 1e. Aldeas Infantiles SOS apoya a los gobiernos y a las autoridades locales en sus esfuerzos por desarrollar e implementar procedimientos de admisión a los servicios de cuidado y protección que tengan en consideración el interés superior de los/as niños/as con discapacidad.

2. Los/as niños/as con discapacidad se benefician del acceso a toda la gama de servicios de calidad en la comunidad, tales como cuidado, salud, educación y recreación, garantizando su supervivencia y desarrollo.

- 2a. La prioridad de nuestro trabajo para la inclusión de niños/as con discapacidad en la sociedad es fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para proteger y cuidar a estos/as niños/as y prevenir su abandono. Se apoya a las familias para que afronten el reto adicional que significa tener un/a hijo/a con discapacidad.
- 2b. Aldeas Infantiles SOS apoya la identificación temprana, la evaluación y la intervención a través de servicios adecuados provistos por el Estado y/u organizaciones especializadas a fin de asegurar que los/as niños/as con discapacidad reciban la ayuda necesaria lo más pronto posible.
- 2c. Aldeas Infantiles SOS fomenta el acceso de las personas más pobres y las familias más vulnerables a programas comunitarios de nutrición y mejora de la seguridad alimentaria, de mejora en la cobertura de vacunación, de calidad en la atención prenatal y acceso a tratamientos, así como prevención, atención y tratamiento del VIH y SIDA, con el fin de reducir las discapacidades que pueden prevenirse.
- 2d. Apoyamos el establecimiento de servicios comunitarios de intervención y rehabilitación tales como redes de familias y voluntarios, así como atención en el hogar.
- 2e. Ofrecemos acogimiento familiar a aquellos/as niños/as con discapacidad que no reciben la atención adecuada de su familia biológica o extendida y cuyas necesidades pueden satisfacerse mejor mediante nuestro enfoque de acogimiento familiar.
 - Aquellos/as niños/as con discapacidad que son acogidos en un programa de acogimiento familiar deben poder vivir de manera independiente una vez que abandonen el programa, aun cuando esto a veces resulta difícil de predecir. Por ello los/as apoyamos para que desarrollen todo su potencial.
 - No ofrecemos acogimiento familiar a los/as niños/as con discapacidad que requieren atención especial durante el resto de su vida.
 - Aldeas Infantiles SOS no crea familias segregadas o aldeas exclusivas para niños/as con discapacidad. Los/as niños/as con y sin discapacidad conviven en una familia.
 - Ponemos a disposición de los/as niños/as con discapacidad a nuestro cargo todos los servicios disponibles; en Aldeas Infantiles SOS no establecemos servicios especiales para ellos/as. Nos aseguramos que los/as niños/as con discapacidad, que están en acogimiento familiar, se incluyan en la comunidad y tengan acceso sin discriminación a todos los servicios disponibles.
 - Ponemos especial atención a las condiciones de trabajo y la formación de los/as cuidadores/as que trabajan con niños/as con discapacidad. Entre las formas de apoyo ofrecidas a los/as colaboradores/as, también se cuenta – en caso necesario – con entrenamiento especial, asesoramiento psicológico y ayuda adicional.

- 2f. Identificamos y desarrollamos en nuestros programas las capacidades de niños/as con discapacidad y los/as ayudamos a seguir desarrollando sus talentos y habilidades y a ponerlas en práctica en su vida cotidiana familiar y comunitaria (p. ej. a través de planes de desarrollo familiares e individuales para cada niño/a). Alentamos tanto a las familias como a las comunidades para que incorporen activamente estas habilidades y talentos en su relación diaria con niños/as con discapacidad.
- 2g. Promovemos las oportunidades de los/as niños/as con discapacidad para participar en actividades deportivas y culturales al igual que todos los/as niños/as.
- 2h. Hacemos posible la inclusión de niños/as con discapacidad en todos los campos de trabajo de Aldeas Infantiles SOS (fortalecimiento familiar, acogimiento familiar, educación). La infraestructura existente se adapta progresivamente, dependiendo de los planes y objetivos de los programas. Se buscan soluciones simples que se adapten a las necesidades locales. En la construcción de nuevas instalaciones se aplican criterios básicos de accesibilidad.
- 2i. Aldeas Infantiles SOS promueve en sus instalaciones educativas un enfoque inclusivo. Profesores/as con una formación especial, un currículum adaptado y un entorno libre de barreras físicas apoya la inclusión de niños/as con discapacidad en el campo educativo.
- 2j. Basándonos en nuestra experiencia, cabildeamos ante los garantes de derechos estatales, en colaboración con otras organizaciones o actores relevantes, buscando la asignación de recursos suficientes y adecuados para asegurar la supervivencia y el desarrollo de los niños y las niñas con discapacidad, así como la ayuda apropiada para sus familias.
- 2k. Aldeas Infantiles SOS, junto con otras organizaciones con una filosofía semejante, quiere lograr que los gobiernos sean conscientes de su responsabilidad ante los niños y las niñas con discapacidad. Requerimos sobre todo, que los gobiernos aseguren el cumplimiento total de los derechos de los niños y las niñas con discapacidad. También alentamos a los gobiernos a desarrollar y llevar a la práctica una recopilación de datos y sistemas de monitoreo concernientes a la situación de los niños y las niñas con discapacidad. Esto permitirá identificar la naturaleza y amplitud de la acción necesaria para asegurar el completo ejercicio de sus derechos.
- 2l. Abogamos y promovemos la desinstitutionalización en la atención de niños y niñas con discapacidad mediante:
- el apoyo de sus familias con el fin de prevenir su abandono
 - la promoción del desarrollo de medidas alternativas de atención comunitaria y acogimiento familiar para los niños y niñas con discapacidad.
 - el fomento de una atención de calidad basada en el interés superior y la protección integral de los niños y niñas con discapacidad en el ámbito de atención alternativa.

3. El estigma, las ideas erróneas y la discriminación resultante en la exclusión de niños y niñas con discapacidad deben tratarse en todos los niveles de la sociedad: en las familias, en las comunidades, en la sociedad civil y en las estructuras estatales.

- 3a. Aldeas Infantiles SOS aboga por la eliminación de las barreras físicas, políticas, culturales y emocionales existentes que dificultan la inclusión en la sociedad de los/as niños/as con discapacidad.
- 3b. La comunicación interna y externa de Aldeas Infantiles SOS refleja la diversidad de niños/as en nuestros programas (en términos de discapacidad, raza, sexo, etc.) y transmite un mensaje de inclusión y respeto a esa diversidad.

- 3c. Mediante el desarrollo de recursos humanos se apoya a todos/as los/as colaboradores/as a asumir una actitud antidiscriminatoria y a desarrollar las competencias requeridas para el trabajo con niños/as con discapacidad.
 - Durante la fase inicial, los/as colaboradores/as nuevos/as reciben una clara orientación en el enfoque de no-discriminación de la organización.
 - Los/as colaboradores/as que trabajan directamente con niños/as con discapacidad reciben una formación adecuada (p. ej. sobre los tipos de discapacidad y la ayuda requerida), así como oportunidades para intercambiar información sobre el desarrollo de niños/as con discapacidad, buenas prácticas y los conocimientos actuales.
- 3d. Se empodera a las familias y comunidades para que luchen contra el prejuicio, las ideas erróneas y la discriminación contra personas con discapacidad.
- 3e. Apoyamos a los/as niños/as y jóvenes con quienes trabajamos a desarrollar una actitud no discriminatoria y los/as alentamos a que valoren la diversidad y a que traten a los/as demás con respeto.
- 3f. Los/as niños/as con discapacidad que participan en nuestros programas cuentan con vías accesibles, seguras y confidenciales para reportar sus inquietudes. De acuerdo con la Política de Protección Infantil de Aldeas Infantiles SOS pueden acceder, al igual que los/as otros/as niños/as, a las estructuras existentes tales como los sistemas de información y respuesta.

4. Todos/as los/as niños/as con discapacidad tienen los mismos derechos y se les capacita y empodera para lograr que su participación sea parte significativa e integral de la vida comunitaria.

- 4a. Se informa, consulta e involucra directamente a los/as niños/as con discapacidad y a sus familias sobre el diseño, implementación y evaluación del programa de Aldeas Infantiles SOS. Se toma en serio su participación y contribución.
- 4b. Apoyamos la participación de niños/as con discapacidad en procesos consultivos ofreciéndoles herramientas de comunicación adecuadas (p. ej. un lenguaje que el niño/a entienda), así como un lugar adecuado y un entorno seguro.
- 4c. Alentamos la participación de aquellos/as niños/as con discapacidad quienes están invisibilizados por la sociedad.
- 4d. Nuestro programa apoya a las familias de niños/as con discapacidad a implementar sus propias iniciativas en el logro de una sociedad inclusiva a favor de niños/as con discapacidad.
- 4e. Apoyamos a niños/as con discapacidad a abogar en sus comunidades por sus pares, p. ej. alentándolos/as en el desarrollo y participación en consejos o clubes dirigidos por niños/as, a través de los cuales los/as niños/as con discapacidad puedan defender sus derechos.
- 4f. Cooperamos con entidades externas que cuentan con experiencia en el área de la participación de niños/as con discapacidad.

5. La colaboración con actores involucrados relevantes asegura la movilización del máximo de recursos y competencias disponibles y asegura el mayor impacto positivo posible en las vidas de los/as niños/as con discapacidad.

- 5a. Aldeas Infantiles SOS identifica las redes de trabajo existentes, las organizaciones con las que se podría colaborar y los servicios que ofrecen a niños/as con discapacidad en el seno de sus comunidades.

- 5b. Establecemos alianzas que permiten el acceso de los/as niños/as con discapacidad y sus familias a servicios y recursos que Aldeas Infantiles SOS no puede poner a su disposición.
- 5c. Participamos en redes de trabajo y alianzas con organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, organizaciones de personas con discapacidad, proveedores de servicios especializados, familias y niños/as con el objetivo de apoyar y facilitar la coordinación de los servicios provistos por diferentes entidades.

REFERENCIAS

- Comité de los Derechos del Niño y la Niña (2006)*. Observación General No. 9. Los derechos de los niños y niñas con discapacidad.
- Save the Children (2001)*, Disabled Children's Rights – a practical guide (Derechos de los niños y niñas con discapacidad – guía práctica)
- Save the Children UK (2006)*, Disability facts (Datos sobre discapacidad)
- Lansdown, G. (2001)*, It is our world too! A report on the lives of disabled children for the UN General Assembly Special Session on Children (¡También es nuestro mundo! Un informe sobre las vidas de los niños y niñas con discapacidad para la Sesión Especial en favor de la Infancia de la Asamblea General)
- SOS-Kinderdorf International (2007a)*, Children with Disabilities. Global Internal Analysis (Niños y niñas con discapacidad. Análisis interno global)
- SOS-Kinderdorf International (2007b)*, Children with Disabilities. Global External Analysis (Niños y niñas con discapacidad. Análisis externo global)
- Aldeas Infantiles SOS de México (2007)*, Análisis de la situación de los derechos de las niñas y los niños con discapacidad en México.
- SOS Children's Villages Romania (2007)*, National Child Rights Situation of children with disabilities in Romania (Situación nacional de los derechos de los niños y las niñas con discapacidad en Rumanía)
- UNICEF Innocenti Research Centre (2005)*, Children and Disability in Transition in CEE/CIS and Baltic States (Niños, niñas y discapacidad en transición en los estados de Europa Central y del Este, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados Bálticos)
- UNICEF Innocenti Research Centre (2007)*, Promoting the Rights of Children with Disabilities (Promoviendo los derechos de los niños y las niñas con discapacidad)
- Naciones Unidas (1990)*, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña
- Naciones Unidas (2006)*, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Organización Mundial de la Salud (2001)*, Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (ICF, por sus siglas en inglés)